X.101019.VD

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 543

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MEC» - ID N° 437.239.

Asunción, 10 de abril de 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE RECEPCIONES
Fecha: 10 APR 2024 Hora: 14:13
Expediente: 126.239
Firma: Aclaración: Hugo C.
Dpto. Adjudicaciones
Dpto. Técnico Económico
Dpto. Compras Menores
Dpto. Asesoría Jurídica
Dpto. Licitaciones
Dpto. Apoyo Técnico
Dpto. Licitaciones
Dpto. Contratos y Garantías
Dpto. Planificación y Programación

VISTA: La Nota DGAF Nº 282 de fecha 26 de marzo de 2024, presentada por el señor Alcides Santander, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, remite el proyecto de resolución *«Por la cual se cancela el llamado a Contratación Directa N° 21/2023 «Adquisición de equipos de informática para las dependencias del MEC» ID N° 437.239»;*

Que, la Constitución Nacional, en su artículo 242 *«De los deberes y de las atribuciones de los Ministros»* dispone: *«Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan…»;*

La Ley Nº 5749/2017 *«Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias»*, en el artículo 3° *«Competencia»* indica: *«El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»*, asimismo, en el artículo 17 reza: *«Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: h) garantizar que el uso de los recursos… respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera»;*

Que, el artículo 31 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece: *«Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...»;*

El Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023 *«Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo»* que en su artículo 3° nombra al señor Luis Fernando Ramírez Silva, como Ministro de Educación y Ciencias;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 543

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MEC» - ID N° 437.239.

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos de Acta de Reunión, de fecha 19 de marzo de 2024, en cuya parte conclusiva expresa: «… *la Dirección de Presupuesto a través del Memorándum DP N° 349/2024 de fecha 14 de marzo de 2024 – el cual se adjunta-, informa lo siguiente: "En ese sentido, se informa que, para el proceso referido, en el Ejercicio fiscal 2023, se reasignaron créditos presupuestarios, correspondientes a la Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", previendo los tiempos desde la publicación hasta la etapa de adjudicación. Sin embargo, al no cumplirse con los plazos y declararse desierta la licitación, no se ejecutaron dichos recursos, pasando a formar parte del saldo inicial de caja dentro del presupuesto institucional para el presente ejercicio fiscal. Al respecto, en el Ejercicio Fiscal 2024, no se observa la disponibilidad de créditos presupuestarios, ante la falta de reprogramación y previsión de procesos para el rubro requerido… En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Cancelar el llamado a Contratación Directa N° 21/2023 "Adquisición de Equipos de Informática para las dependencias del MEC"* - ID N° 437.239, *de conformidad al Artículo 31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" … Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley»;*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **CANCELAR** el llamado a Contratación Directa N° 21/2023 «*Adquisición de equipos de informática para las dependencias del MEC*» - ID N° 437.239, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

2°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las disposiciones establecidas en la presente resolución, de conformidad con las normativas legales vigentes.

3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar

Luis Fernando Ramírez
A015517
MINISTRO

Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General